



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 314 2016

28 DIC. 2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 947-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML, de fecha 21 de diciembre de 2016 suscrito por la Sub Gerencia de Recursos Humanos sobre liquidación de beneficios sociales de la ex servidora Doña Nathaly Paola Rojas Meza;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° 226-2016 de fecha 24 de agosto del año 2016, se da por concluida la designación de la ex servidora, doña Nathaly Paola Rojas Meza, en el cargo de Asistente de Consejo Directivo del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, por Informe N° 728-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, la Unidad de Escalafón y Beneficios efectúa la Liquidación de los Beneficios Sociales que le corresponde percibir a la ex servidora antes referida; la misma que se encuentra refrendado mediante Informe N° 947-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

De conformidad con el inciso c) del artículo 54 del D. Leg. 276, modificado por la Ley 25224 y el artículo 104 del D. S. N° 005-90-PCM.

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de Beneficios Sociales de doña Nathaly Paola Rojas Meza, ex servidora de la Entidad, hasta por el importe de S/. 6,469.40 (Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve y 40/100 Soles) desagregados de la siguiente forma:

CTS.	1,059.24
VACAC. NO GOZADAS 2015/2016 23/30	2,031.59
VACAC. TRUNCAS 2016/2017 - 07/12-18/30	2,936.92
GRATIF. TRUNCA DICIEMBRE 2016 1/6	441.65
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	S/. 6,469.40

ARTICULO SEGUNDO.- Del monto establecido en el artículo precedente, se debe deducir los descuentos de Ley que corresponden, así como el pago indebido a que se refiere el Informe N° 492-2016/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UR/MML, por el siguiente concepto:

Pago indebido (06) días no laborados (Ago. 2016) S/. 529.98 Soles

ARTICULO TERCERO.- Transcríbase la presente Resolución a las Dependencias correspondientes, para conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima